



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FO**  
Facultad de  
Odontología

Córdoba, 07 de diciembre de 2018.

VISTO:

La Res. N° 22/2018 H.C.D. se autorizó el dictado del curso "Redacción de Textos Científicos" cuyo Docente responsable es la Prof. Dra. María Cristina Dalmagro y Docente colaboradora la Prof. María Laura Galliano para los alumnos de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3° año, 13° cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso fue dictado los días 2 de agosto, 27 de septiembre, 25 de octubre, 22 de noviembre y 02 de diciembre del corriente año.

Que conforme surge el análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

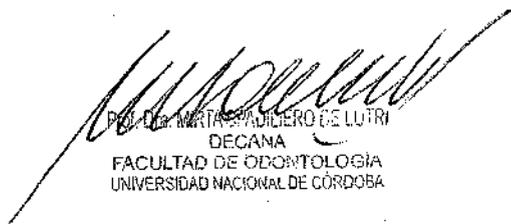
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por la Prof. María Laura Galliano D.N.I. N° 31.480.781 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado del "Redacción de Textos Científicos" para los alumnos de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3° año, 13° cohorte" los días 2 de agosto, 27 de septiembre, 25 de octubre, 22 de noviembre y 02 de diciembre del corriente año, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que la Escuela de Posgrado procesa con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARTA PADIGERO DE LUZZI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 787  
LM